

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 22-03-2022 UMH RAD. 2020-526

elsie mabel santiago rodriguez <mabelabogada_06@hotmail.com>

Jue 24/03/2022 4:58 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Cordialmente le manifiesto que allego el memorial con el siguiente encabezado:

Doctora

GILMA RONCANCIO CORTÉS JUEZ OCTAVA (8ª) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C - 23 P- 8

Correo Electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Referencia: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: NOHELIA BOCANEGRA DE ABELLO

Demandado: Herederos de LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ

Radicado No.: 2020-00526-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022.

Gracias,

ELSIE MABEL SANTIAGO RODRÍGUEZ

APODERADA DEMANDADOS

24/3/22, 16:34

Correo: elsie mabel santiago rodriguez - Outlook

Elemen... < juzgado 8 de familia

Reunirse ahora

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahora Volver a preguntar más tarde

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Mover a

Categorizar

Favoritos

Elementos enviados

Elementos eliminad... 16

Agregar favorito

Carpetas

Grupos

Nuevo grupo

CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD. No. 2020-00526-00

4



elsie mabel santiago rodriguez

Lun 28/02/2022 5:02 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogota - Bogota D.C.



CONTESTACIÓN DEMANDA - ...
336 KB



PODERES Y PRUEBAS DOCU...
5 MB

4 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenas tardes:

Cordialmente le manifiesto que anexo escrito con el siguiente encabezado:

Doctora
GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ OCTAVA (8ª) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C - 23 P- 8
Correo Electrónico: fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad. –

REFERENCIA:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	NOHELIA BOCANEGRA DE ABELLO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ
RADICADO NO.:	2020-00526-00
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO.

Gracias,

ELSIE MAVBEL SANTIAGO R.

Apoderada demandados

Responder

Reenviar

Doctora
GILMA RONCANCIO CORTÉS JUEZ OCTAVA (8ª) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C - 23 P- 8
Correo Electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Referencia: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: NOHELIA BOCANEGRA DE ABELLO
Demandado: Herederos de LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Radicado No.: 2020-00526-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022.

Actuando como apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, con el debido respeto le manifiesto a la señora Juez, que dentro del término legal interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación al auto de fecha 23 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., en el Despacho señalo lo siguiente:

“Visto el informe secretarial que antecede, se tiene en cuenta que los demandados LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIOS, YADIRA RODRÍGUEZ CORONADO Y EUGENIA RODRÍGUEZ VALENCIA, no contestaron la demanda.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a efectos de notificar este asunto a los demandados JAVIER ENRIQUE RODRÍGUEZ RIOS, ROSA MERCEDES RODRÍGUEZ VALENCIA, GLORIA ESPERANZA RODRÍGUEZ DAZA y GREY YESMITH RODRÍGUEZ DUEÑAS, por los distintos medios previstos en la ley”.

Se pretende con la interposición del recurso de reposición que el auto anterior sea revocado, toda vez, que no le asiste razón al Despacho, pues la suscrita apoderada SI CONTESTO LA DEMANDA, en términos a nombre de los demandados LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIOS, YADIRA RODRÍGUEZ CORONADO Y EUGENIA RODRÍGUEZ VALENCIA, quienes mediante auto de fecha 28 de enero de 2022 fueron notificados por conducta concluyente, decisión que fue notificada por estado el 01 de febrero de 2022, termino para contestar la demanda que se venció el 1 de marzo de 2022.

La demanda fue contestada el 28 de febrero de 2022, como lo demuestra el pantallazo de envío al correo electrónico del juzgado que anexo con el presente escrito.

Así mismo, pongo en conocimiento del señor Juez que los demandados JAVIER ENRIQUE RODRÍGUEZ RIOS, ROSA MERCEDES RODRÍGUEZ VALENCIA, GLORIA ESPERANZA RODRÍGUEZ DAZA y GREY YESMITH RODRÍGUEZ DUEÑAS, me otorgaron poder para que actué como su apoderada en el presente proceso e igualmente en sus nombres conteste la demanda

ELSIE MABEL SANTIAGO RODRIGUEZ
ABOGADA
Carrera 10 No 16-92 Of: 602
Tel: 4791271 Cel: 310 579 68 89
E-mail: mabelabogada_06@hotmail.com
Bogotá, D.C.

en la fecha indicada en el párrafo anterior, habiendo sido aportados los poderes como anexos con el correspondiente correo.

Así las cosas, reitero a la señora Juez con todo respeto se sirva REVOCAR el auto de fecha 22 de marzo de 2022 y en su lugar, aceptar la contestación de la demanda y correr el traslado de ley a la parte actora de las excepciones de mérito propuestas por esta defensa.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,



ELSIE MABEL SANTIAGO RODRÍGUEZ
C. C. No. 51.609.831 de Bogotá
T. P. No. 51.396 del C.S. de la J.